

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver lo que corresponda frente al proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El señor **HECTOR ALFONSO CASTRO JURADO**, por conducto de apoderada judicial presentó demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO contra la señora **ANA LIGIA LEON DE CASTRO**.

Sin embargo, una vez consultado el expediente, así como el memorial que antecede, se advierte que las partes de común acuerdo y mediante escritura pública No.417 de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021) ante la Notaría Cincuenta y dos (52) del Círculo de Bogotá decidieron divorciarse de mutuo acuerdo.

Por ende, habiéndose extinguido el objeto del presente proceso, como se desprende de la escritura pública No.417 de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021) ante la Notaría Cincuenta y dos (52) del Círculo de Bogotá decidieron cesar los efectos civiles de su matrimonio católico de mutuo acuerdo, por sustracción de materia, pues no hay nada que resolver, es del caso proceder a su terminación.

En consecuencia, el juzgado;

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO presentado por el señor **HECTOR ALFONSO CASTRO JURADO** en contra de la señora **ANA LIGIA LEON DE CASTRO**, por las razones aducidas en la parte considerativa de esta providencia.

Segundo: A costa de las partes expídase copia auténtica de esta providencia para los fines que estimen pertinentes.

Tercero: Sin condena en costas.

Cuarto: Ordenar el archivo de las diligencias, previas las denotaciones del caso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº22

De hoy 26 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb0e0c90d4666d3eaa52ab24db7169e3f6bb0670c637c409c5d5be09540e2f38

Documento generado en 25/03/2021 10:24:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>